



COMUNICADO N°001-2025-UGEL.SR.-U.RR.HH.

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION ETAPA REGIONAL

Se hace de conocimiento el cronograma y las precisiones para la presentación de expedientes para el Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar – **Etapa Regional**, en mérito a la RVM N°126- 2023-MINEDU, norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” y a la OFICIO MÚLTIPLE N.º 00066-2025-MINEDU/VMGP- DIGEDD.

I. CRONOGRAMA:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ETAPA REGIONAL	Prepublicación de plazas	14.07.2025	Minedu
	Validación de plazas	15 al 21.07.2025	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	22.07.2025	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	31.07.2025	Minedu, DRE y UGEL
	Instalación de comité	04.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Inscripción de participantes	04 al 08.08.2025	Participantes
	Evaluación de expedientes	04 al 11.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	13.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	14 al 18.08.2025	Participantes
	Absolución de reclamos	14 al 19.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	21.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	22 al 25.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	26.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	26 al 29.08.2025	DRE y UGEL

II. REQUISITOS PARA LA REASIGNACIÓN POR LA CAUSAL DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR:

- Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
- Acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular al momento de presentar su solicitud.
- En caso el(a) auxiliar de educación presenta su solicitud a una DRE/UGEL distinta a donde labora, debe adjuntar el informe escalafonario correspondiente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente.
- Adicionalmente, los postulantes para la REASIGNACIÓN POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR, para acreditar el parentesco, debe presentar lo siguiente:

- En caso de cónyuge, acta de matrimonio.
- En caso de conviviente, se acredita mediante sentencia de declaración de unión de hecho emitida por el órgano jurisdiccional o vía notarial, debidamente inscritas en el Registro de Personas Naturales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- En caso de hijos menores de edad, copia simple del DNI o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.
- En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en



las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

- Declaración jurada **suscrita por el familiar directo** que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria debe estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del **auxiliar de educación** de la residencia en el lugar de destino.

III. PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

- El postulante **debe señalar la causal y la etapa a la que solicita participar**, siendo ésta la inscripción para el procedimiento.
- La presentación de expediente se realizará de forma presencial en mesa de partes de la UGEL San Román.
- Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha.**

IV. IV. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Formulario Único de Trámite (FUT) señalando: **“Solicito reasignación de Auxiliar de Educación en la Etapa - Causal**”
2. DNI del postulante (tiene que ser legible)
3. Informe escalafonario de reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente.

Nota: Si los Auxiliares de Educación son nombrados en la UGEL SAN ROMAN, el Comité solicitará sus informes escalafonarios de oficio al área correspondiente.

4. Documentación que acrediten el vínculo de parentesco para la reasignación por la CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.4.2. de la Resolución Viceministerial N°126-2023-MINEDU.
5. Declaración Jurada de Domicilio suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación **(Firmada por el familiar directo o representante legal)** - (ANEXO 04 “Declaración jurada de domicilio para la reasignación por unidad familiar”).
6. Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino **(Firmado por el postulante)** - (ANEXO 04 “Declaración jurada de domicilio para la reasignación por unidad familiar”)

Juliaca, 04 de agosto de 2025.

Atentamente,

Unidad de Recursos Humanos